



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes



Adjunto remito a todos los Directores y Decanos de Centros y a los Directores de Institutos Universitarios de Investigación que se inicia la VII Convocatoria para la determinación y procedimiento de concesión de los premios *extraordinarios de fin de título* (BOULPGC de 5 de mayo de 2009) a los egresados en el curso académico 2015-2016.

Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de febrero de 2017.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES  
Y DEPORTES



*[Handwritten Signature]*  
Antonio M. Pardo Gordillo



+34 928 451 025  
+34 928 459 698

svest@ulpgc.es  
[www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)

Sede Institucional ULPGC  
C/ Juan de Quesada 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria

# ANUNCIO DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE, DE 6 DE FEBRERO DE 2017, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA VIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE ORDEN PROMOCIONAL DE EGRESADOS EN TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 27 de abril de 2009, por el que se aprueba el *Reglamento para la determinación del orden promocional de egresados en títulos oficiales de esta universidad y la concesión de premios extraordinarios de fin de título* (BOULPGC de 5 de mayo de 2009), este Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte comunica a todos los Directores y Decanos de Centros y a los Directores de Institutos Universitarios de Investigación que se inicia la VII Convocatoria para la determinación y procedimiento de concesión de los premios a los egresados en el curso académico 2015-2016.

## 1. SUJETO

Podrán optar a la presente convocatoria aquellos titulados universitarios que reúnan los requisitos siguientes:

- a. Ser egresados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico, licenciado, arquitecto, ingeniero, grado o máster.
- b. Haber finalizado sus estudios en el curso académico 2015-2016, siendo el plazo máximo para reunir los requisitos de titulación el 9 de septiembre de 2016.
- c. Encontrarse entre los cinco mejores expedientes por titulación, evaluados conforme al Reglamento para la determinación del orden promocional de egresados en títulos oficiales de esta universidad y la concesión de premios extraordinarios de fin de título según la fórmula establecida en el artículo 6 y siguiendo los criterios de baremación y valoración de los artículos 6 y 7, respectivamente, del Reglamento mencionado.

La concesión de un Premio por titulación, que se plasmará en un certificado acreditativo de tal hecho, se recogerá en el libro registral específicamente creado para ese fin y permitirá el disfrute en esta Universidad, de matrícula gratuita en los precios públicos para el primer año de Máster oficial, si se trata de un Graduado o de la Tutela de Tesis de los tres primeros años del Doctorado, si se trata de un Máster.

Estas matrículas gratuitas en los **precios públicos** sólo podrán aplicarse los estudios de Máster o Tutela de Tesis que comiencen en el curso académico 2015-2016 ó 2016-2017.

## 2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión está compuesta por:

- a. El Vicerrector de Estudiantes y Deporte que la presidirá, o por un profesor universitario en quien delegue.
- b. En representación de las distintas Ramas de Conocimiento a las que están adscritas las titulaciones:
  1. Rama de Artes y Humanidades: Decano de la Facultad de Geografía e Historia.
  2. Rama de Ciencias: Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.
  3. Rama de Ciencias de la Salud: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
  4. Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.
  5. Rama de Ingeniería y Arquitectura: Director de la Escuela de Ingenierías Industriales y civiles.
- c. El Director con competencias en materia de Estudiante y Atención Psicosocial, que actuará como Secretario, con voz y voto.

## 3. PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS

- a. Se preseleccionarán los cinco mejores expedientes de cada titulación siguiendo los criterios de baremación y valoración establecidos en el artículo 1.c de esta convocatoria.

- b. Una vez notificado a los egresados que han sido preseleccionados, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que aporten en la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa la titulación correspondiente, la documentación que consideren necesaria para un mejor conocimiento de su formación académica
- c. Para poder formar parte del proceso de selección, los interesados han de otorgar su consentimiento escrito (modelo ANEXO) en el plazo indicado en el párrafo anterior, que permitirá a la Comisión de Valoración la utilización de los datos académicos, su publicación en el BOULPGC y, en definitiva, llevar a cabo los trámites establecidos en esta Convocatoria para su concesión.
- d. Finalizado el proceso de preselección, los Decanos / Directores de los Centros y Directores de Institutos Universitarios de Investigación enviarán al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, dentro de los 5 días hábiles posteriores, toda la documentación recibida de los candidatos.
- e. El Premio corresponderá al estudiante con mejor puntuación de los preseleccionados de cada titulación y la comisión de valoración hará pública en el BOULPGC la propuesta provisional y, posteriormente, una vez atendidas las posibles alegaciones, la propuesta de resolución definitiva. De entre ellos, se seleccionará y otorgará un Premio Extraordinario por Rama de Conocimiento a los estudiantes con mayor puntuación en el curso académico 2015-2016.

#### 4. ENTREGA DE DIPLOMAS Y ACTO ACADÉMICO

Finalizado el procedimiento de selección de estudiantes se otorgará un premio por titulación y un premio extraordinario por rama de conocimiento en las fechas que se publiquen expresamente en la página web [www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es).

#### 5. CALENDARIO

TRÁMITE	PLAZO CURSO 2016-2017
Notificación a todos los Decanos y Directores de Centro y a los Directores de Institutos Universitarios de Investigación del inicio de la convocatoria	7 de febrero de 2017
Preselección de Expedientes en las Administraciones de Edificio y comunicación a los egresados seleccionados	Hasta el 16 de febrero de 2017 (jueves)
Presentación de documentación por los interesados	Hasta el 3 de marzo de 2017 (viernes)
Remisión por Decanos y Directores de Centro y por los Directores de Institutos Universitarios de Investigación al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	Hasta el 10 de marzo de 2017 (viernes)
Valoración por la Comisión	Hasta el 28 de marzo de 2017 (martes)
Propuesta provisional	BOULPGC de abril de 2017
Plazo de reclamaciones y vista del expediente	10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del BOULPGC de abril 2017
Propuesta definitiva por el Rector	BOULPGC de mayo de 2017
Firma de los Diplomas (en SGAEU)	Hasta el 15 de mayo de 2017
Acto de entrega de los Diplomas	Se publicará en la página web <a href="http://www.ulpgc.es">www.ulpgc.es</a>

## 6. MODELO DE SOLICITUD

CURSO DE 2016-2017

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA VIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE ORDEN PROMOCIONAL DE TÍTULOS OFICIALES DE LA ULPGC

PREMIOS DE FIN DE TÍTULO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FIN DE TÍTULO POR RAMA DE CONOCIMIENTO

<b>Nombre y Apellidos</b>						
<b>DNI/NIF</b>		<b>TFNO 1</b>		<b>TFNO 2</b>		
<b>Domicilio</b>					<b>D.P.</b>	
<b>Correo Electrónico</b>						

#### SOLICITA:

Participar en la VIII Convocatoria de los Premios de Fin de Título y Premio Extraordinario de Rama, conforme al Reglamento para la determinación del Orden Promocional de Egresados en Títulos Oficiales de la ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2009, por la Titulación:

\_\_\_\_\_

NUM.	DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (voluntaria)
1.	
2.	

Asimismo, por la presente, otorga su consentimiento para la utilización de sus datos académicos por la comisión de valoración y la publicación en el BOULPG de la puntuación final obtenida, así como para llevar a cabo los trámites establecidos para su concesión conforme a la Convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firma del / de la solicitante,

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE

# [Administradores] VII Convocatoria de los premios extraordinarios de fin de título (curso 2015-2016)

administradores-bounces@listas.ulpgc.es en nombre de  
Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes <vest@ulpgc.es>

Lun 06/02/2017 15:18

Bandeja de entrada

Para: administradores@listas.ulpgc.es <administradores@listas.ulpgc.es>;

Cc: Servicio de Acción Social <sas@ulpgc.es>; Directora Alumnos <dir\_alumnos@ulpgc.es>;

📎 3 archivos adjuntos (54 KB)

Oficio convocatoria Premio Orden Promocional curso 2015-2016-2.pdf; PROPUESTA PREMIOS MEJORES ESTUDIANTES FEBRERO 2017.docx; ATT00001.txt;

**Estimados Administradores de los Edificios de la ULPGC**

Adjunto remito a todos los Administradores, Directores y Decanos de Centros y a los Directores de Institutos Universitarios de Investigación que se inicia la VII Convocatoria para la determinación y procedimiento de concesión de los premios *extraordinarios de fin de título* (BOULPGC de 5 de mayo de 2009) a los egresados en el curso académico 2015-2016

Un saludo cordial.

Antonio

---

**Dr. Antonio S. Ramos Gordillo**

*Vicerrector de Estudiantes y Deportes*  
*Vice-Rector for Students and Sports*

t + 34 928 45 1025 e [vest@ulpgc.es](mailto:vest@ulpgc.es)  
[www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)

SEDE INSTITUCIONAL ULPGC  
C/ JUAN DE QUESADA, 30  
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ESPAÑA / SPAIN



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA